

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 38
		PREVIOS		FECHA:	23 07 2025

Dependencia: ALNR-CT-CTR-14081
Proceso No. MC 011-015-2026

Fecha elaboración: 18 de marzo de 2026

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede esta entidad a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

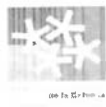
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

En cumplimiento de la citada norma Decreto 1072 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental se encuentra obligada a disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias al tenor del Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. *"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes (...)"*.

El futuro contratista deberá prestar el **servicio de recarga y suministro de elementos, en la Sede Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental ubicada en la calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán**, lo anterior, teniendo en cuenta la concentración de los equipos de todas las unidades de servicio que requieren recarga y/o mantenimiento adecuado.

Cabe aclarar que se consultó previamente en la página de Colombia compra eficiente, con el fin de validar la existencia o no de un acuerdo marco de precios para la adquisición de los elementos y servicios requeridos, sin embargo, se encontró que el acuerdo vigente, **no cuenta con la totalidad de los productos y características requeridas por la entidad**, como por ejemplo:

- ALCOHOL ANTISEPTICO POR 350 ML
- CURAS (VENDITAS)
- GUANTES DE LATEX NATURAL CAJA POR 100 U
- SOLUCION SALINA 500 CC
- VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5
- KIT BRIGADISTA
- KITS ANTIDERRAME EN MALETIN 8 GALONES
- KITS ANTIDERRAME EN MALETIN 5 GALONES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 38	
		FECHA:	23	07	2025

Así mismo es de tener en cuenta que la compra de extintores se requiere con la respectiva señalización y soporte y según el acuerdo solo incluye el equipo, al igual que la recarga en las especificaciones técnicas de la entidad incluyen todo lo relacionado con las pruebas necesarias para considerar si el extintor cumple las condiciones necesarias para su uso o debe ser dado de baja, en el acuerdo no se describe de esa manera.

Respecto a la señalización la entidad requiere que estas sean de acuerdo a las diferentes necesidades de las unidades de servicio, y en el acuerdo solo maneja el aviso o señal para extintor.

Elementos para la Atención, Prevención y
Mitigación del Riesgo y de Emergencias

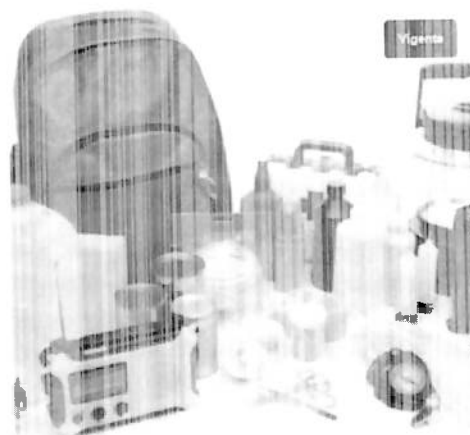
COL-197-AMP-2021 - Proceso: COL-15-041-01-2021

Sección: 01-04-2021 - 01-04-2021

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
31/03/2025

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
31/03/2027



En cumplimiento de la Norma ISO 45001 numeral 8.2- PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:

La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6.1.2.1, incluyendo:

- a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios;*
- b) la provisión de formación para la respuesta planificada;*
- c) las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta planificada;*
- d) la evaluación del desempeño y, cuando sea necesario, la revisión de la respuesta planificada, incluso después de las pruebas y, en particular, después de que ocurran situaciones de emergencia;*
- e) la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores sobre sus deberes y responsabilidades;*
- f) la comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales y, según sea apropiado, a la comunidad local;*

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 3 de 38
		FECHA:	23		07

g) tener en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurándose que se involucran, según sea apropiado, en el desarrollo de la respuesta planificada.

La organización debe mantener y conservar información documentada sobre los procesos y sobre los planes de respuesta ante situaciones de emergencia potenciales.

Teniendo en cuenta que se debe proteger a cabalidad la integridad a nivel de salud , trabajo y seguridad de los funcionarios ante cualquier estado de urgencia y/o emergencia que se presente al interior de la entidad y lo dispuesto en las normas legales vigentes y en especial el Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, la ley 1562 del 11 de julio de 2012 , por lo cual se modifica el Sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en Materia de Salud ocupacional , la resolución reglamentaria 2400 de mayo 22 de 1979, Artículo 3, , literal E, el cual señala " Acatar las indicaciones de los servicios de medicina preventiva y seguridad industrial de la empresa y en caso necesario de utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios" la ley 09 del 24 de enero de 1979. Artículo 127 que dice que " Todo lugar de Trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores " , y la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989 por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud , especialmente los Artículos 4 y 10 numeral 7 " organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios"; así como Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 que dicta la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; por lo anterior se hace necesario incluir dentro del Plan de Emergencias los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios ofrecidos en la Regional.

De acuerdo a la necesidad se distribuye así:

1. RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES

1.1 Recarga de extintores

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capítulo II, Artículo 220 emitida por el Ministerio de Trabajo. "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

Es de mencionar que de acuerdo con la Norma NFPA 10, Norma para Extintores Portátiles Contra Incendio, en el numeral 3.3.15 Mantenimiento del Extintor, se tiene que el mantenimiento es una revisión completa del extintor destinada a dar la máxima seguridad que funcionará en forma segura y efectiva; incluye un examen completo de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor.

En concordancia con lo anterior, La norma técnica colombiana NTC-2885, establece en su CAPÍTULO 7. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIOS, en su numeral 7.1.1 Responsabilidad, lo siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 38	
		FECHA:	23	07	2025

“El propietario o agente designado o el ocupante de la propiedad donde están localizados los extintores de incendios, debe ser responsable de la inspección, mantenimiento y recarga”.

Así mismo en cuanto a su mantenimiento la norma técnica colombiana prevé en su numeral 7.3.1.1.1 lo siguiente:

“Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica”.

Aunado lo anterior y atendiendo lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias que cita entre otros aspectos, “(...) El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (...)” y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los extintores ante los posibles conatos o incendios que se puedan presentar en las instalaciones de la entidad afectando la integridad de sus colaboradores, así como de sus bienes muebles e inmuebles, la ALFM Regional Nororiente requiere la contratación el servicio de revisión, mantenimiento y recarga de los equipos portátiles de extinción de incendio que se encuentra en las instalaciones en las cuales la entidad presta sus servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente y que cumpla con las necesidades y requerimientos exigidos por la Entidad, con calidad, oportunidad y eficiencia con el fin de garantizar a todos los usuarios, colaboradores y funcionarios las condiciones de seguridad indispensable para la protección de la vida y la salud de los trabajadores a su servicio, teniendo en cuenta su fecha de vencimiento con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

1.2 Compra de extintores

De acuerdo a visita IN SITU realizada por el equipo auditor de la oficina de control interno se sugirió mediante informe final (memorando No. 2025100200286403 del 17.12.2025), realizar la adquisición de nuevos extintores para la sede administrativa y las unidades de servicio con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante una emergencia.

Es de tener en cuenta que, de acuerdo a la actualización normativa, la ISO 3941:2026 actualiza la clasificación de los tipos de fuego, introduce un cambio de gran calado en la clasificación de los incendios: la incorporación del nuevo tipo de fuego L, asociado específicamente a baterías de litio. No se trata de un matiz técnico, sino de un reconocimiento explícito de que los incendios vinculados al almacenamiento y uso de energía electroquímica no pueden seguir tratándose como fuegos convencionales.

La norma, desarrollada por la International Organization for Standardization (ISO), revisa y armoniza la clasificación de los fuegos atendiendo a la naturaleza del combustible, con el objetivo de evitar interpretaciones ambiguas y mejorar la eficacia de la respuesta ante incendios reales.

CLASE	COMBUSTIBLE	EJEMPLOS OPERATIVOS	CAMBIO ISO 3941: 2026
A	Sólidos orgánicos	Madera, papel, alfombras, bridas	Fire en polymers y plásticos de gases
B	Líquidos inflamables	Gasolina, aceites, parafina	Ensamblaje de líquidos inflamables
C	Gases inflamables	Butano, propano, metano	Presencia de gases de fuego
D	Metales combustibles	Magnesio, sodio, litio metálico	Inclusión de metales altamente reactivos
F	Aceites y grasas	Cocinas de cocina profesional	Ajuste por metales: puntos de ebullición
L	Baterías Li-ion	Celulas y baterías (sin Li metálico)	Nueva Clase: Riesgo electroquímico y térmico

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 For the Sea, for the Nation	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

Por lo anterior, es de mencionar, que la Regional Nororiente cuenta con extintores tipo K, (estándar en América, basado en NFPA) que de acuerdo a la norma (ISO 3941:2026) son llamados Tipo F (usados en Europa/internacional), estos están diseñados para el mismo propósito: apagar fuegos de aceites y grasas vegetales o animales en cocinas, utilizando agentes químicos húmedos. Son equivalentes en funcionalidad.

2. SEÑALIZACIÓN Y SOPORTES PARA EXTINTOR

Respecto a la señalización es de tener en cuenta respecto a la normatividad legal colombiana:

- NTC 1461: Define colores y señales de seguridad para prevenir accidentes y riesgos, estableciendo el estándar para señalización de emergencia y evacuación.
- NTC 1931: Establece los requisitos para la señalización de equipos de protección contra incendios (extintores, gabinetes) y salidas de emergencia.
- Resolución 2400 de 1979 (Ministerio de Trabajo): Título V, Capítulo I, obliga a señalar los lugares de trabajo, rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Decreto 1072 de 2015: Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

Por lo anterior y alineados a la normatividad colombiana es necesario mantener señalizadas las áreas de las unidades de servicio.

3. ELEMENTOS DE BOTIQUINES

Respecto a los elementos para botiquines es de tener en cuenta respecto a la normatividad legal colombiana:

- De acuerdo al artículo 127 de la Ley 9 de 1979, Medicina Preventiva, todo lugar de trabajo tendrá facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.
- RESOLUCIÓN 705 DE 2007: ARTÍCULO 1º.- Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones.
- Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 6 de 38	
		FECHA:	23	07

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, requiere contar con todos los elementos necesarios, para los botiquines de primeros auxilios, y poder atender sucesos súbitos que se presenten en las Unidades de Servicio administradas por la Entidad, en atención de emergencias por lesiones en accidentes.

4. KITS ANTI DERRAME

En los catering de la Regional Nororiente se realiza la recolección de Aceite de Cocina Usado por tal motivo se almacena de forma temporal este residuo para finalmente enviarlos en los vehículos de la entidad a la sede administrativa, lugar donde finalmente se entrega el mismo al gestor autorizado. El almacenar o transportar este residuo de forma temporal puede incurrir en novedades de índole ambiental, por lo que se hace necesario adquirir o contemplar en este proceso los kits anti derrame.

En el ámbito de la seguridad industrial, contar con un kit anti derrame adecuado es esencial para manejar situaciones de emergencia que involucren el derrame de químicos. Estos kits no solo ayudan a contener y limpiar los derrames, sino que también protegen a los trabajadores y al medio ambiente de posibles daños.

Es de tener en cuenta que una vez revisado por la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo el Contrato Interadministrativo No. 50-DIADQ-DIPER-2025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se observa que este contiene una obligación en el anexo B, literal I OBLIGACIONES DE LAS PARTES - MDN – EJERCITO NACIONAL / numeral (19) del referido acuerdo, que indica:

(...)

“ANEXO B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES – OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL. Garantizara en cada comedor de tropa botiquín de primeros auxilios con elementos suficientes y en buen estado de conservación y utilidad, además extintores de incendios, debidamente señalados y con fecha de carga vigente”.

Según lo anterior, la Dirección Regional procedió a comunicar mediante Oficio No. 2025140820005721 y No. 2025140820005731 del 03.02.2025 a los supervisores locales del Contrato Interadministrativo de Alimentación N° 050-DIADQ-DIPER-2025 de la obligación descrita, y en los que primó el principio de coordinación y colaboración administrativa de la función pública.

Conforme a lo anterior, la Dirección Regional Nororiente informó y solicitó mediante memorando No. 2025140820021563 del 05.02.2025, remitido a la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, si conforme a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo N° 050-DIADQ-DIPER-2025, era competencia de la Regional Nororiente adelantar el proceso de compra de elementos para botiquín y recarga o adquisición de extintores para los comedores de tropa.

Así las cosas, se recibió respuesta por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante memorando No. 2025110130044893 del 28.02.2025,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

indicando que en materia de SST se debe garantizar por parte de ALFM que en todos los centros de trabajo cuenten con los elementos para atender una emergencia.

Finalmente es de tener presente que, estos elementos o servicios (botiquines, señalización, recarga o compra de extintores) son de consumo y uso frecuente en las unidades de servicio, por lo que puede llegar a requerirse insumos o el servicio en cualquier momento de año, situaciones a las que la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el seguimiento y debe gestionar oportunamente.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad en el suministro de elementos para botiquines, extintores, señalización y recarga de extintores y la ausencia de personal para ejecutar esta actividad (recarga de extintores), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL NORORIENTE.**

Con relación a los aspectos que anteceden a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de equipos de extinción, compra de equipos de extinción, compra de señalización y elementos de botiquines en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

Se solicita al área de Contratos iniciar el proceso de contratación en mención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

2.2. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	10	15	09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
E	46	18	15	04	GUANTES DE PROTECCION
E	42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS DE CAMPO
E	42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
E	42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
E	42	14	00	00	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADOS DEL ENFERMO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN: No. 02			Página 8 de 38
			FECHA:	23		07

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
E	42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
E	42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
E	51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
E	55	12	17	25	KIT DE SEÑALIZACION

2.3. Especificaciones técnicas:

EXTINTORES

Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán consignar los siguientes datos:

- Identificación y/o nombre de la empresa
- Dirección y teléfono de la empresa que los inspeccionó o recargó
- Fecha de Inspección y/o mantenimiento (recarga)
- Fecha de próxima recarga
- Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2026

Los extintores serán recargados de acuerdo al agente extintor y el equipo. El proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:

- Marcación: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- Instrucción de Operación: Según norma técnica Colombiana NTC 2885.
- Símbolos de Codificación: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- Instrucciones de Recarga: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- Identificación del Contenido: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- Instrucción de Inspección: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- Instrucciones de Registro: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.

Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de llantas (para extintores de 150 lb), retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en se requiera.

Los ítems a contratar y obligatorios a ofertar en el presente proceso son los siguientes:

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
1	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS.	NO APLICA	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *CAMBIO DEL AGENTE EXTINTOR. *CAMBIO DE MANOMETRO.	UNIDAD	NO APLICA
2	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS.	NO APLICA		UNIDAD	NO APLICA

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21		 Fuerzas Militares			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN: No. 02				Página 9 de 38	
	FECHA:		23	07	2025				

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
3	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 30 LBS.	NO APLICA	*CAMBIO DE MANGUERA A BOQUILLA (SI APLICA). *PINTURA DEL CILINDRO. *REPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *CAMBIO O COLOCACION del Anillo de verificación de servicio vigente 2026	UNIDAD	NO APLICA
4	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 150 LBS.	NO APLICA	*CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *CAMBIO O COLOCACION del Anillo de verificación de servicio vigente 2026	UNIDAD	NO APLICA
5	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3.700 GR.	NO APLICA	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *CAMBIO O COLOCACION del Anillo de verificación de servicio vigente 2026	UNIDAD	NO APLICA
6	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 9.000 GR.	NO APLICA	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *CAMBIO O COLOCACION del Anillo de verificación de servicio vigente 2026	UNIDAD	NO APLICA
7	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 5 libras	NO APLICA	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *CAMBIO O COLOCACION del Anillo de verificación de servicio vigente 2026	UNIDAD	NO APLICA
8	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO CLASE K DE 6 litros (1.5 gal)	NO APLICA	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL	UNIDAD	NO APLICA

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 10 de 38			
		VERSIÓN: No. 02					
		FECHA:	23	07	2025		

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
					AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *CAMBIO O COLOCACION del Anillo de verificación de servicio vigente 2025		
9	72101509	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE H2O 2.5 Gls	NO APLICA	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *CAMBIO O COLOCACION del Anillo de verificación de servicio vigente 2025	UNIDAD	NO APLICA
10	46191601	ACTIVO FIJO	Suministro de Extintor Multipropósito ABC 10 lb	NO APLICA	*Tipo de agente PQS: ABC. *Agente expulsor: Nitrógeno (N2). * Uso del producto: Extintor de Polvo Químico Seco para fuegos de la clase A-B-C. A: Solidos -B: Líquidos inflamables - C: Equipos eléctricos * Modelo: ABC 10 LB * Altura cilindro aproximado: 45CM *Cilindro en Acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electroestática amarilla. *Rotulado extintor: Calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *Rotulado cilindro: Parte inferior (MM AA PSI) *Indicador de presión: Manómetro. *Sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). *Presión de trabajo	UNIDAD	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	
		FECHA: 23 07 2025	
		Página 11 de 38	
			

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
					150 P.S.I. * Tiempo de descarga: 10 a 12 seg * GARANTIA: 12 meses. * Incluye Base pedestal para su instalación y señalización.		
11	46191601	ACTIVO FIJO	Suministro de Extintor Multipropósito ABC 30 lb	NO APLICA	* Tipo de agente PQS: ABC. * Agente expulsor: Nitrógeno (N2). * Uso del producto: Extintor de Polvo Químico Seco para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables - C: Equipos eléctricos * Modelo: ABC 30 LB * Altura de cilindro aproximado: 50CM * Cilindro en Acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electrostática amarilla. * Rotulado extintor: Calcomanía de instrucción, manejo y fecha. * Frotulado cilindro: Parte inferior (MM AA PSI) * Indicador de presión: Manómetro. * Sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). * Presión de trabajo 195 P.S.I. * Tiempo de descarga: 20 a 30 seg * GARANTIA: 12 meses. * Incluye Base pedestal para su instalación y señalización.	UNIDAD	 
12	46191601	ACTIVO FIJO	Suministro de Extintor Multipropósito ABC 150 lb	NO APLICA	* Tipo de agente PQS: ABC. * Agente expulsor: Nitrógeno (N2). * Uso del producto: Extintor de Polvo Químico Seco para fuegos de la clase A-B-C. A: Sólidos -B: Líquidos inflamables - C: Equipos eléctricos * Modelo: ABC 150 LB * Diámetro: aproximadamente 60 CM * Material en Acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electrostática amarilla. * Rotulado extintor:	UNIDAD	 

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 12 de 38
		FECHA:	23 07 2025



No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
					Calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *Rotulado cilindro: Parte inferior (MM AA PSI) *Indicador de presión: Manómetro. *Sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). *Presión de trabajo: 240 P.S.I. * Tiempo de descarga: 30 a 60 seg * GARANTIA: 12 meses. * Incluye Base con llantas para su instalación y señalización.		
13	46191601	ACTIVO FIJO	Suministro de Extintor CO2 5 libras	NO APLICA	*Agente extintor: CO2 *Modelo: CO2 5 lb *Uso del producto: Combatir fuego clase B (líquidos y gases inflamables), Clase C (eléctricos), en Laboratorios, Equipos Electrónicos, imprentas, centros de control, cuartos de máquinas, equipos médicos, Espacios Cerrados, agente extintor limpio. *Altura cilindro: Aproximadamente 550 mm *Cilindro en Aluminio resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año, recubierta con pintura electrostática roja. *Rotulado extintor: Calcomanía de instrucción, manejo y fecha. *Rotulado cilindro: Parte inferior (MM AA PSI) * Tiempo de descarga: 9 seg * GARANTIA: 12 meses. * Incluye Base pedestal para su instalación y señalización.	UNIDAD	
14	46191601	ACTIVO FIJO	Suministro de Extintor Acetato de potasio CLASE K 6 litros	NO APLICA	* AGENTE EXTINTOR: POLVO QUÍMICO SECO * APLICACION: Proteger infraestructuras comerciales, residencial vehiculos, fábricas y oficinas. * ALTURA CILINDRO: 620mm. * CILINDRO: Acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba	UNIDAD	

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 38	
				FECHA:	23	07	2025

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
					hidrostática inferior a 1 año. * CAPACIDAD: 6 Litros. * TIEMPO DE DESCARGA: 50 segundos. * GARANTIA: 12 meses. * MANOMETRO: Con caja de latón. * Incluye Base pedestal para su instalación y señalización.		
15	46191601	ACTIVO FIJO	Suministro de Extintor H2O 2.5 Gls		* AGENTE EXTINTOR: AGUA * APLICACION: combustibles solidos como madera, papel, telas, cartón y plásticos. * ALTURA CILINDRO: 60cm. * CILINDRO: Acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año. * CAPACIDAD: 2,5 galones. * TIEMPO DE DESCARGA: 60 segundos. * GARANTIA: 12 meses. * COLOR: Verde * MANOMETRO: Con caja de latón. * Incluye Base pedestal para su instalación y señalización.	NO APLICA	 
16	51102700	400003899	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 350 ML	Botella plástica de alcohol antiséptico de 350 ml.	Unidad	 

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

No.	CODIGO UMSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
17	42172000	400000022	BAJALENGUAS	BAJALENGUAS PAQUETE X 20	Depresores de lengua de madera, ideales para exámenes médicos, blandos y seguros. Pulido y finas terminaciones, extremos rombos para no dañar mucosas, fácil manipulación.	Paquete X 20 Unidades	
18	42311500	400000215	CURAS (VENDITAS)	CURAS CAJA X 100	Parche curita a prueba de agua. Hecha con soporte adhesivo micro perforado, impermeable, transparente y con poliéster. Contiene caucho natural seco. Adhesivo firme. Delgadas, elásticas y cómodas.	Caja *100 Unidades	
19	42312200	400000236	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	ESPARADRAPO EN TELA ROLLO DE 4	Cinta de tejido micro poroso, de color blanco, transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos, con adhesivo hipo alérgico exento de látex por una sola cara	Unidad	
20	46181504	400002653	GUANTE DE LATEX NATURAL	GUANTES DE LATEX NATURAL CAJA POR 100 U	Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible	Caja *100 Unidades	
21	42311500	400003784	GASAS LIMPIA PAQUETE	GASA LIMPIA PAQ *20 UND	Gasa tejida compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso esterilizadas con óxido de etileno (EO) en PGM para esterilización	Paquete X 20 Unidades	
22	42312300	400000547	SOLUCION SALINA 500CC	SOLUCION SALINA 500 CC	Bolsa por 500 ml de solución salina de Cloruro de sodio 0.9%, en empaque plástico.	Unidad	

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
			VERSIÓN: No. 02				Página 15 de 38	
			FECHA: 23 07 2025					

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
23	43191600	400000571	TERMOMETRO DIGITAL	TERMOMETRO DIGITAL	Pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: $\pm 0,1^{\circ}\text{C}/0,2^{\circ}\text{F}$ Uso oral, axilar o rectal. Respuesta rápida. Muestra la temperatura en $^{\circ}\text{C}$. Señal de alarma. Apagado automático. Rango de medición: $32,0-42,0^{\circ}\text{C}$. Batería de 1.55V del tamaño de un botón. Paquete incluye: 1 termómetro - 1 Pila.	Unidad	
24	42172000	400000578	TIJERAS CORTA TODO -EMERGENCIA TRAUMA	TIJERAS PARA TRAUMA	Tijeras de trauma o corta todo 5 1/2" para primeros auxilios y actividades medicas. Ideal para tener en botiquín. - Tamaño del Producto: 5 1/2" - Material Hoja: Acero inoxidable - Mango: Plástico ABS - Ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa o materiales que destruyan algún tipo de procedimiento en el paciente.	Unidad	
25	42311500	400001237	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5 YARDAS	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad	
26	42311500	400002055	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5X5 YARDAS	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5X5	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad	
27	42311500	400000667	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 2X5	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin ruptura de fibras, suave al tacto	Unidad	

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES ESTABLECIMIENTO 2017-2020	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 de la Defensa
		VERSIÓN: No. 02	Página 16 de 38	
		FECHA:	23 07 2025	

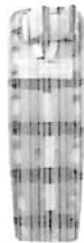
No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
28	42311500	400000662	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	
29	42311500	400001236	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	
30	42312300	400003512	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	YODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO FCO* 120ML	A base de Clorexidina 4% y cetrimida al 0.05%, indicada para la antisepsia de heridas contaminadas antisepsia de heridas.	Frasco X120ml	
31	42172001	400000906	BOLSO BOTIQUÉN TIPO MORRAL	BOTIQUIN BOLSO PORTATIL EN TELA 50X50	Bolso térmico para botiquín de primeros auxilios, con un diseño de dos bolsillos, con banda reflectiva de emergencia que garantice visibilidad en caso de emergencia. Fabricado en tela de alta calidad, duradero y resistente. Medidas mínimas de: 31 cm de alto, 27 cm de ancho y 10 cm de fondo. Incluye soporte para colgar a la pared y la señal	Unidad	 

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	
		Página 17 de 38	
FECHA:		23	07 2025

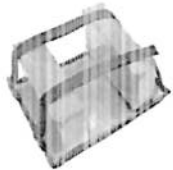


No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
32	55121725	400000516	SEÑALIZACION 20*15	SEÑAL OFICINA ADMINISTRACION 30X15 CM	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 20cm x 15cm A to * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	*Precución Aceite de Cocina usado *Precución Piso Resbaloso *Riesgo Eléctrico *Peligro Superficie Caliente * Obligatorio lavarse las manos 
33	55121725	400003790	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15*30	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm A to * Ancho Calibre 30 FOTOLUMINISCENTE	Unidad	*Ruta de evacuación *Salida de emergencia
34	55121725	400003523	SEÑALIZACION 15*30	SEÑALIZACION AREAS ALMACENAMIENTO BPA	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm A to * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	*Ahorro agua *Baño *Uso obligatorio de EPP *Prohibido usar el celular * Productos químicos de limpieza *Área de producto no conforme
35	55121725	400000514	SEÑALIZACION 10*30	SEÑAL INFORMATIVA PRODUCTOS EN STIKER	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10cm x 30cm A to * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	*Desengrasante *Desincrustante *Desinfectante de choque *Desinfectante quinta generación *Detergente industrial *Detergente en polvo *Alcohol industrial *Jabón antibacterial *Gel antibacterial *Jabón lavavoz *Limpiador multiusos *Limpia vidrios *Blanqueador *Desmanchado *Ambientador *Líquido para limpiar equipos de oficina *Varso ecológico *Lustrador de muebles
36	55121725	400000522	SEÑALIZACION 25*20	SEÑALIZACION SST	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 25 cm X 20 cm A to * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	*Señal Extinguidor Acetato de Pectasio *Señal Extinguidor Multipropósito * Señal Extinguidor Solkaflam 123 * Señal Extinguidor CO2 *Punto de encuentro *Camilla de emergencia *Botiquín

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
			VERSIÓN: No. 02				
			FECHA: 23 07 2025				
				Página 13 de 38			

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
37	55121725	400003520	SEÑALIZACION 30*42	SEÑALIZACION SST	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 30 cm X 42 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	*Punto ecológico *Código de colores en 1 pieza
38	55121725	400003521	SEÑALIZACION 10*15	SEÑALIZACION AREA OFICINAS	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10 cm X 15 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	*Ahorre energia
39	31162306	400004292	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB	SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB	Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 10 LB, pintura electrostática	UNIDAD	
40	31162306	400003203	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB	SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 30 LB, pintura electrostática	UNIDAD	
41	46181704	ACTIVO FIJO	CAMILLA PLÁSTICA EMERGENCIA	NO APLICA	*INCLUYE CORREAJS, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED. *Diseñada para el transporte de personas en situaciones de evacuación, atención de primeros auxilios y rescate. Material: Higiénica, traslúcida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño mínimo: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg , Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X Garantía por 1 año en defectos de		

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 38			
		FECHA:	23	07	2025		

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
					fabricación.		
42	42142407	400000991	INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA CAMILLA	INMOVILIZADOR CERVICAL	*Inmovilizador de cuello perfecto para ser utilizado en tablas espinales, fabricado en espuma de alta densidad con terminación ergonomada permite permeabilidad completa del equipo. *Su parte posterior con refuerzo acolchado permite suavizar la prolongada permanencia de cabeza de paciente. CARACTERÍSTICAS: Inmovilizador de cabeza lateral. Fabricado en espuma pretendida de alta densidad recubierta por ergonomado hidrofuga. Desmontable ajustable con velcro de alta duración. Fácil Lavado. Material Hipo alérgico. La unidad viene completa con base, dos almohadillas de apoyo (laterales) y correas de mentón y cabeza. Translucido: No interfiere con rayos X. Resonancia magnética o procedimientos CT. No absorbe sangre ni fluidos corporales. Orificio a la altura de los oídos lo que permite un fácil monitoreo.		

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 20 de 38
		FECHA:	23		07

No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
43	46180000	400004334	KIT BRIGADISTA	KIT BRIGADISTA	Kit que contenga: *1. GAFAS DE SEGURIDAD: Material: Mica 100% policarbonato, que asegura protección UV y resistencia a rayaduras. Puente nasal: Diseñado para mayor comodidad durante su uso prolongado. Armazón: Fabricado en nylon, ligero y resistente. Uso: Útiles en la industria, construcción, taller y hogar. Color: Claro, para una visibilidad óptima. *1. TAPABOCAS MATERIAL PARTICULADO: Empaque individual *1. LINTERNA: Recargable Usb De Largo Alcance 60 Lumens 2 Modos Iluminación, resistente al agua *1. SILBATO DE EMERGENCIA METALICO *1. BOLSO BOTIQUIN TIPO CANGURO *2. PARES DE GUANTES LATEX en empaque individual cada par		     
44	47131905	400004175	KITS ANTIDERRAME EN MALETIN 8 GALONES	KITS DE ANTIDERRAMES 8 GLN	Kit de 8 galones adecuado para casi todos los líquidos Químicos y aceite de cocina usado ABSORBENTES 1 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo 2 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable 5 Paños absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 Tapabocas Clásico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Microfófonos ELEMENTOS INDUSTRIALES 3 Bolsas Rojas - Tipo Industrial 1 Recogedor Plástico 1 Masilla Epóxica de 100 gr 1 Cinta de selladura "pelgro no pase" x 50 m. 1 Litro de Desengrasante Biodegradable 1 Instructivo para Derrames 1 Maletín para guardar elementos en lona con cinta reflectiva reglamentaria Marcada KIT CONTROL DE DERRAMES 1 selladura «Kits Anti-Derrames»	UNIDAD	

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 21 de
38

FECHA:

23

07

2025



No.	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA Y/O DESCRIPCION
45	47131905	400003661	KITS ANTIDERRAME EN MALETIN 5 GALONES	KIT ANTIDERRAMES QUIMICOS BASICO	KIT PARA CONTROL DE DERRAMES 5 GL 5 hojas absorbentes para hidrocarburos. 1 barrera absorbente oleofílica de 3" x 4" 1 escoba para recoger el derrame (sin palo). 1 kilo de absorbente granulado. 1 respirador sencillo. 1 desengrasante de 500 cc. 2 bolsas rojas con el logo de riesgo biológico. 1 par de guantes de nitrilo. 1 recogedor de mano. 1 cinta de señalización de 50 metros. 1 par de gafas de seguridad protectoras que cumplen con la norma ANSI Z87. 1 señalización «Kits Anti-Derrame». 1 maletín. Marcado KIT CONTROL DE DERRAMES 1 instructivo de uso y elementos.	UNIDAD	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 22 de 38
		FECHA:	23 07 2025
			

NOTA 1: La Regional Nororiental cuenta con extintores tipo K, (estándar en América, basado en NFPA) que de acuerdo a la norma (ISO 3941:2026) son llamados Tipo F (usados en Europa/internacional), estos están diseñados para el mismo propósito: apagar fuegos de aceites y grasas vegetales o animales en cocinas, utilizando agentes químicos húmedos. Son equivalentes en funcionalidad.

NOTA 2: de acuerdo a las recomendaciones dadas por el área de control interno en la auditoría realizada en el año 2025 según memorando No. 2025100200286403 del 17.12.2025, se recomendó la compra de los siguientes extintores y elementos para botiquines:

SEDE ADMINISTRATIVA	PANIFICADORA	COMEDOR BUCARAMANGA
1 extintor de H2O para la sede administrativa 2 extintores de CO2 para la sede administrativa	1 extintor de H2O para la panificadora 1 extintor multipropósito de 30 lb para la panificadora 1 extintor de CO2 para la panificadora	
1 Esparadrapo de tela rollo de 4". 1 Inmovilizador de cabeza para la camilla de la recepción piso. 1 Botiquín y camilla de emergencias para ubicar junto al archivo en la zona de bodega.	1 Esparadrapo de tela rollo de 4". 1 Bajalenguas 1 Venda elástica 5*5 1 Venda elástica 3*5	1 Esparadrapo de tela rollo de 4".

Es de aclarar que las anteriores cantidades son proyectadas puesto que el informe fue presentando en diciembre de 2025 y durante esta vigencia se pueden presentar otras necesidades a lo largo del año.

NOTA 3: la cantidad de servicios y elementos se define a monto agotable teniendo presente que este proceso varía de acuerdo a las necesidades de las unidades de servicio y factores impredecibles como:

- Que al momento de la recarga de un extintor no cumpla técnicamente, deba darse de baja y adquirir uno nuevo.
- Que se presenten emergencias y requieran recargar varias veces en el año un equipo.
- Que se presenten emergencias durante el año y se requiera dar uso de elementos de los botiquines y deba luego reponerse.
- Entre otras.
-

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

La determinación de las especificaciones técnicas para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE". Se establece en **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.800.000)** Incluidos impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global a monto agotable

2.5. Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para atender este gasto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5426 del 20 de febrero 2026, con los siguientes siguiente rubro.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 23 de 38
		FECHA:	23	07

DEP GASTO	DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
COEQCO	COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	438.110,00
COMEQADM	COMPRA DE EQUIPOS SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	964.060,00
ELBOSE	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	6.296.680,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	655.465,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.445.685,00
TOTAL				13.800.000,00

2.6. Plazo de ejecución:

Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

2.7. Lugar de ejecución:

Dirección: El oferente hará entregas parciales de los bienes de acuerdo a lo requerido por el supervisor en la sede Administrativa de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE ubicada en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán.

En caso de requerir la recarga de extintores estos serán recogidos por el contratista en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán y/o Calle 73 # 41w - 09 Parque Industrial Provincia de Soto 2, Bodega 13, el mismo asumirá el transporte por su cuenta y riesgo, hasta el sitio en donde se van a llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y recarga y devolverlos una vez se ejecute la actividad solicitada en óptimas condiciones.

Ciudad: Bucaramanga

Departamento: Santander

País: Colombia

En el horario de LUNES A VIERNES de 08:00 a 11:30 y de las 14:00 a las 15:30 horas, previo requerimiento del supervisor.

2.8. Forma de pago:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 38
		FECHA:	23	07

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 517 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

2.9. Tipo de contrato:

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto a contratar, con el fin de identificar de manera precisa el tipo de contrato a celebrar, se tienen en cuenta los enumerados en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, determinándose que, para el presente proceso, el tipo de contrato es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en razón a que se desarrollarán actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

2.10. Ordenador del gasto:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 25 de 38
		FECHA:	23 07 2025

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Especifico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiental de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.

2.11. Obligaciones generales y específicas

Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicacion de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
5. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
6. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. Esta obligación solo se evaluará en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.
8. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
9. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
10. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECCP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 515 del Estatuto Tributario.

Obligaciones Específicas:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 38
		FECHA:	23	07

1. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
2. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.
3. El contratista se compromete a entregar los extintores, elementos de señalización y elementos de botiquines, máximo siete (7) días calendario a la solicitud efectuada por parte del supervisor del contrato y en el caso de la recarga de los extintores en un tiempo máximo de 2 días calendario siguientes a la entrega de estos por la Entidad para la respectiva recarga.
4. Transportar por su cuenta y riesgo, los extintores desde la entidad donde se encuentren hasta el sitio en donde se van a llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y recarga y devolverlos una vez se ejecute la actividad solicitada.
5. El contratista deberá rotular los extintores especificando la siguiente información: Clase de químico o agente extintor, instrucciones de manejo correcto, clase de incendio en que puede usarse, fecha de recarga, fecha de vencimiento o nueva recarga, nombre de la empresa contratista, dirección, teléfono, garantizando el correcto funcionamiento del extintor.
6. Instalar el anillo de seguridad correspondiente al color que exige el cuerpo de bomberos, para cada uno de los extintores de la Entidad en el año 2026.
7. El contratista se comprometerá a pintar y limpiar (de acuerdo con las normas N.F.P.A. 10) los extintores, con el fin de mantenerlos en buen estado, sin generar costos adicionales, así mismo no podrá quitarse por parte del contratista la placa que identifica este elemento como un activo de la entidad.
8. Brindar UNA (01) jornada extramural de capacitación de mínimo 2 horas (capacitación referente al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) al momento de requerirse por el supervisor del contrato de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso.
9. Realizar el cambio de todos los bienes adquiridos en caso que estos presenten problemas por defectos en su fabricación o no cumplan con las especificaciones de calidad requerida en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor sin ningún costo para la entidad.
10. Los elementos de botiquín a suministrar, se entregarán con fecha de caducidad superior a 12 meses a partir de la entrega del elemento en los casos que aplique.
11. Garantizar que los bienes, tales como extintores, elementos de botiquines y señalización, al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica, originales y por ninguna circunstancia re manufacturados, para ello se verificara por el supervisor cada elemento según el pedido recibido.
12. Entregar el certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente, de forma trimestral a partir de la firma del contrato.
13. El contratista se comprometerá a realizar la prueba hidrostática a todos los equipos si su vejez supera los doce (12) años de fabricación, la cual consiste en una prueba de resistencia de los contenedores de gases (cilindros), con el fin de medir su capacidad de dilatación (expansión) del material en respuesta a la exposición a altas presiones. Los cilindros están sujetos a cumplir una propiedad física en cuanto al máximo de expansión elástica (o expansión volumétrica), la que es expresada en centímetros cúbicos, un cilindro que, sometido a las presiones y volúmenes por el fabricante, experimenta un REE (rejection elastic expansión) más allá de lo establecido para el tipo de cilindro cuyo objeto es inutilizado con el fin de subsanar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 27 de 38
		FECHA:	23 07 2025

las novedades o daños que puedan presentar. Para lo anterior deberá entregar un informe que soporte el mantenimiento y/o recarga de los extintores en el mes que se ejecuten estos servicios, en caso de que el extintor no cumpla con los requisitos para su funcionamiento el contratista deberá brindar un concepto técnico de los equipos de extinción que por sus características no se consideren útiles y se requieran dar de baja para el cumplimiento de su función, así mismo reportará esta novedad al supervisor del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 28 de 38
		FECHA:	23 07 2025

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En conclusión, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. **Modalidad de selección**

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUENTES ABASTECIDAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 29 de 38
		FECHA:	23 07 2025

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.2 Análisis del Sector Económico

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.3 Estudio de mercado:

De acuerdo con Colombia compra eficiente, es el estudio de mercado del proceso de contratación para seleccionar los proveedores de un instrumento de agregación de demanda. Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Para el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos:

Solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

Siendo así, se realizó publicación del evento de cotización Proceso SIP 011-019-2026 en la plataforma SECOP II; en el cual se recibió una oferta de un posible proponente.

SIP 011-019-2026 Solicitud de información a los Proveedores		EN ANÁLISIS LC REGIONAL NOR ORIENTE	
Fecha de publicación de plaza: 20/07/2025 1:00 PM Fecha de recepción de ofertas: 23/07/2025 2:50 PM		Detalle	
BOTIQUINES Y EXTINTORES			
Clear			
OFERTAS (1) Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SIP 011-019-2026, PROLESEF S.A.	PROLESEF S.A.	27/07/2025 1:00 PM	7.000.000.000
EVALUACIÓN ECONÓMICA (0) No existen evaluaciones computarizadas			

Fueron recibidas 2 cotizaciones mediante correo electrónico del funcionario Erika Vannesa Rodríguez Duran <erika.rodriguez@agencialogistica.gov.co> como integrante del comité estructurador técnico, así:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 33
		FECHA:	23	07

- **HISESA SAS**
- **FUMIFUEGOS**

Se ha estimado como valor para el presente proceso la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$13.800.000) tomando como referencia las cotizaciones realizadas a los posibles proveedores para el presente proceso contractual, lo que nos permite tener conocimiento sobre los precios del mercado. (Promedio de Cotizaciones). En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar que el presupuesto oficial refleje de manera adecuada las condiciones reales del mercado y permita la correcta ejecución del proceso contractual, el Comité Estructurador Financiero priorizó la información derivada de las cotizaciones actualizadas, integrando los valores históricos únicamente en los ítems que resultaron pertinentes.

Con base en lo anterior, el Comité Estructurador Financiero realizó un análisis comparativo de la información obtenida del mercado actual y de los valores históricos seleccionados, con el objetivo de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones económicas vigentes.

Para la determinación del presupuesto, se tomó como referencia el promedio de los precios más favorables para la entidad por cada uno de los ítems, garantizando que los valores estimados reflejen fielmente las condiciones del mercado y permitan la adecuada ejecución del proceso contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTE M	NOMBRE TECNICO	UM	CANT. TOTAL	COTIZACION N SECOP	COTIZACION N HISESA	COTIZACION FUMIFUEGOS	AÑO 2025	AÑO 2026 + IPC	PRESUPUESTO OFICIAL
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS.	UNIDAD	1	125.265	22.000	29.750	7.891	8.293	25.875
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS.	UNIDAD	1	159.273	23.000	35.700	8.837	9.293	31.850
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 30 LBS.	UNIDAD	1	181.203	40.000	41.650	9.573	11.051	40.825
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 150 LBS.	UNIDAD	1	337.671	110.000	146.370	44.184	48.437	128.185

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Ministerio de Defensa
	VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 38	
	FECHA:	23	07	

ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	UM	CANT. TOTAL	COTIZACIÓN SECOP	COTIZACIÓN HISESA	COTIZACIÓN FUMIFUEGOS	AÑO 2025	AÑO 2026 + IPC	PRESUPUESTO OFICIAL
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3.700 GR.	UNIDAD	1	115.063	110.000	107.100	33.664	35.331	110.723
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 9.000 GR.	UNIDAD	1	279.903	130.000	190.400	46.288	43.649	160.200
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 5 libras	UNIDAD	1	33.396	85.000	57.120	22.392	23.219	45.258
8	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO CLASE K DE 6 litros (1.5 gal)	UNIDAD	1	337.360	80.000	116.620	43.132	45.332	98.310
9	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE H2O 2.5 Gls	UNIDAD	1	100.890	35.000	27.370		\$ -	31.185
10	Suministro de Extintor Multipropósito ABC 10 lb	UNIDAD	1	77.052	45.000	83.300		\$ -	61.026
11	Suministro de Extintor Multipropósito ABC 30 lb	UNIDAD	1	116.679	70.000	142.800		\$ -	93.340
12	Suministro de Extintor Multipropósito ABC 150 lb	UNIDAD	1	1.009.960	1.350.000	1.570.800		\$ -	1.460.400
13	Suministro de Extintor CO2 5 libras	UNIDAD	1	266.381	200.000	251.800		\$ -	242.727
14	Suministro de Extintor Acetato de potasio CLASE K 6 litros	UNIDAD	1	411.680	155.000	333.200		\$ -	244.100
15	Suministro de Extintor H2O 2.5 Gls		1	100.890	35.000	116.620		\$ -	100.810
16	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO	Unidad	1	11.368	10.000	11.900	4.418	4.643	11.189
17	BAJALENGUAS	Paquete X 20 Unidades	1	2.091	5.000	5.950	2.946	3.096	2.594
18	CLRAS (VENDITAS)	Caja *100 Unidades	1	14.177	25.000	14.280	5.471	5.751	14.228

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **32** de
33



FECHA:

23

07

2025

ÍTEM	NOMBRE TECNICO	UM	CANT. TOTAL	COTIZACION SECOP	COTIZACION MISESA	COTIZACION FUMIFUEGOS	AÑO 2025	AÑO 2026 + IPC	PRESUPUESTO OFICIAL
19	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	Unidad	1	23.182	20.000	35.650	27.965	28.191	21.591
20	GUANTE DE LATEX NATURAL	Caja *100 Unidades	1	33.665	30.000	35.700	31.535	33.143	32.948
21	GASAS LIMPIA PAQUETE	Paquete X 20 Unidades	1	19.593	23.000	7.140	4.102	4.311	5.726
22	SOLUCION SALINA 500CC	Unidad	1	13.643	9.000	10.353	5.366	5.640	9.677
23	TERMOMETRO DIGITAL	Unidad	1	18.603	17.000	38.080	21.420	22.512	19.372
24	TIJERAS CORTA TODO - EMERGENCIA TRAUMA	Unidad	1	16.465	15.000	19.040	11.362	11.941	15.733
25	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5 YARDAS	Unidad	1	3.504	3.600	14.280	2.841	2.986	3.293
26	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5X5 YARDAS	Unidad	1	3.586	3.300	16.660	3.577	3.759	3.530
27	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	Unidad	1	3.623	3.500	4.760	2.735	2.874	3.187
28	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Unidad	1	3.705	4.200	5.950	3.051	3.207	3.703
29	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Unidad	1	4.078	5.000	8.330	3.892	4.090	4.545
30	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	Frasco X120ml	1	33.023	25.000	26.180	11.572	12.162	25.590
31	BOLSO BOTIQUÍN TIPO MORRAL	Unidad	1	56.358	35.000	71.430	57.270	60.191	45.679
32	SEÑALIZACION 20*15	Unidad	1	4.447	15.000	21.420	15.870	16.679	15.840
33	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENT E 15*30	Unidad	1	51.092	25.000	24.990	6.312	6.634	24.995
34	SEÑALIZACION 15*30	Unidad	1	4.528	20.000	16.660	14.280	15.008	15.834
35	SEÑALIZACION 10*30	Unidad	1	4.227	20.000	16.660	13.685	14.383	15.521
36	SEÑALIZACION 25*20	Unidad	1	4.372	20.000	16.660	17.850	18.760	17.710
37	SEÑALIZACION 30*42	Unidad	1	55.038	20.000	21.420	23.800	25.014	20.710
38	SEÑALIZACION 10*15	Unidad	1	22.015	20.000	11.900	12.495	13.132	12.516

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Ministerio de Defensa
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 33 de 38	
	FECHA:	23	07	

ÍTEM	NOMBRE TECNICO	UM	CANT. TOTAL	COTIZACION SECO	COTIZACION HISESA	COTIZACION FUMIFUEGOS	AÑO 2025	AÑO 2026 + IPC	PRESUPUESTO OFICIAL
39	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB	UNIDAD	1	26.418	25.000	28.560	35.700	37.511	25.709
40	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB	UNIDAD	1	30.321	30.000	35.700	40.460	42.511	30.411
41	Camilla Plástica Emergencia	UNIDAD	1	358.955	220.000	285.600		\$ -	252.800
42	INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA CAMILLA	UNIDAD	1	31.922	50.100	47.600		\$ -	39.761
43	KIT BRIGADISTA	UNIDAD	1	123.672	115.000	95.200		\$ -	105.100
44	KITS ANTIDERRAME EN MALETIN 8 GALONES	UNIDAD	1	314.815	150.000	261.800	368.900	387.714	288.307
45	KITS ANTIDERRAME EN MALETIN 5 GALONES	UNIDAD	1	242.165	240.000	214.200		\$ -	227.100
TOTALES			45	7.055.996	3.933.800	4.734.653			4.189.713

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL, de acuerdo a las necesidades proyectadas en el anexo técnico.

NOTA: Todos los ítems a contratar están gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas del 19%.

NOTA: Cuando el valor del presupuesto ofertado por el proponente sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial estimado, el proponente deberá certificar y justificar técnicamente que los valores ofertados no corresponden a precios artificialmente bajos, indicando de manera detallada los supuestos, costos directos e indirectos, economías de escala, eficiencias operativas u otros factores que sustenten la viabilidad económica de la oferta.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o soportes adicionales que permitan verificar la razonabilidad de la oferta. En caso de no acreditarse la viabilidad económica o evidenciarse precios artificialmente bajos, la oferta podrá ser rechazada conforme a la normativa aplicable.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC	Marcar con X la modalidad		
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 34 de 38
		FECHA:	23	07

	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO		
	MENOR CUANTÍA	PPC		
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC		
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Cumple / No Cumple
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio (No supere el Presupuesto Oficial por cada ítem)

Requisitos Técnicos:

- Formulario Técnico No. 02
- Establecimiento de comercio
- Personal capacitado y certificado
- Taller y equipos adecuados
- compromiso de entrega
- certificación de repuestos y mantenimiento
- compromiso garantía técnica
- fechas de vencimiento elementos de botiquines
- Etiquetas de los extintores
- contacto permanente
- compromiso de capacitación
- seguridad y salud en el trabajo:
- condiciones ambientales del servicio a adquirir
- Experiencia Requerida

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el RUT (registro único tributario)
- Certificado de existencia y representación legal

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 35 de 38
		FECHA:	23		07

- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Persona natural
- Propuestas conjuntas
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM
- Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- declaración de bienes y rentas y conflicto de interés -ley 2013 de 2019 (NO APLICA SI SE TRATA DE PERSONAS JURIDICAS)
- Encuesta anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 7 Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de transparencia
- Certificación Bancaria
- Formulario Conocimiento Proveedores

REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica

REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica -- SECOP II

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

6.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

N°	Clase	Fuente	E tapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07
		Página 36 de 38			

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	1 General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Marzo 2026	Noviembre 2026	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO	30% por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DE LOS BIENES	30% plazo del contrato y seis (6) meses más
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO	30% plazo del contrato y seis (6) meses más

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 37 de 38
		FECHA:	23		07

El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% plazo contrato y 3 años más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos de los contratistas o subcontratista	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV por el término del contrato

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

TRATADO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.261.717.769 Servicios de construcción \$28.675.403.847	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$435.580.321 Servicios de construcción \$28.620.713.796	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$287.055.445 Servicios de construcción \$28.705.544.496	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$401.000.000 Servicios de construcción \$28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$341.973.443 Servicios de construcción \$44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	NO	NO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07
		Página 38 de 38			

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Código	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor asignado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de ejecución de las vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
400000	ASISTENTE TECNICO DE SERVICIO DE SEGURIDAD	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe
400000	MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO	2026	2026	9 años	Selección directa	Presupuesto	10.000.000,00	10.000.000,00	No	No	Nacional	Comando en Jefe

Enka Vanessa Rodriguez D.
PD. ERIKA VANESSA RODRIGUEZ DURAN
 Comité técnico estructurador

PD. JULANIS KATHERINE RODRIGUEZ TARAZONA
 Comité Estructurador Económico y Financiero.

PD. MAYRA LISSETH DIAZ GUTIERREZ
 Comité Estructurador Jurídico.

Elaboró: Mayra Lisseth Díaz Gutierrez
 Profesional de Defensa

Revisó: Mary Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos